



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1358
RADICADO N° 2020-00188-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

| | |
|---|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO (Anexo digital 04 –pág.2) | \$ 3.400.000 |
| Notificaciones (Anexos digitales 1 y 21) | \$ 24.000 |
| TOTAL | \$3.424.000 |


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH